



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

1137  
RESOLUCIÓN N°



BUENOS AIRES, - 6 AGO 2007

VISTO el expediente N° 13772/05 -con 4 cuerpos- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Campus de la Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 198/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1137



Que la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deben comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se peticiona, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

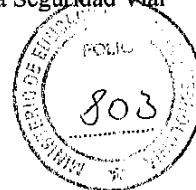


"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1137



UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS  
UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE  
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

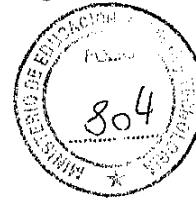
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Campus de la Universidad, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1137

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

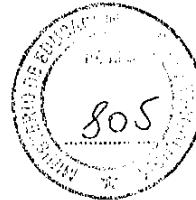
DIC. DANIEL F. FILMUS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1137



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Campus de la Universidad.**

- Diseñar, desarrollar, construcción, tinturación y estampería de tejidos.
- Participación y/o dirección de equipos de diseñadores para grandes marcas.
- Producción y comercialización de moldes.
- Planificar y coordinar el proceso creativo y productivo en las empresas del sector.
- Realizar, asesorar y consultor de marketing y comunicación en las empresas del sector.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Campus de la Universidad.**

- Estudio, diseño, desarrollo y/o producción de colecciones de ropa, accesorios o calzado utilizando materiales como textiles, cueros, plásticos, entre otros.
- Intervención a nivel de asesoramiento o consultoría en todas aquellas actividades referidas al diseño de indumentaria y textil.
- Coordinación y organización desfiles, revistas y eventos relacionados con la moda.
- Control de calidad en fábricas o talleres industriales.
- Desempeño independiente en consultoría, asesoría, o planificación de emprendimientos propios asociados a una identidad personal o colectiva.
- Proyección de diseños de indumentaria de vestuario en cine, TV, y teatro; dirección de la realización de dichos diseños.

Ju  
D  
S



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

1137  
RESOLUCIÓN N°



A NEXO II

**UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.**

**TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL y LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

**PRIMER AÑO:**

PRIMER SEMESTRE		
01	Análisis de Producto (Análisis de los Tejidos)	96
02	Taller de Creatividad y Diseño I	64
03	Dibujo	96
04	Psicología Social (Psicología de la Moda)	64
05	Sociología General (Sociología de la Moda)	64
06	Idioma Extranjero I	64
SEGUNDO SEMESTRE		
07	Sistemas de Representación (Técnicas de Representación)	96
08	Diseño de Indumentaria I (Elementos del Diseño)	64
09	Taller de Creatividad y Diseño II	64
10	Comportamiento del Consumidor	96
11	Desarrollo Emprendedor	64
12	Idioma Extranjero II	64

**SEGUNDO AÑO:**

PRIMER SEMESTRE		
13	Diseño de Indumentaria II (Armado de Colecciones I e Identidad Corporativa)	64
14	Tecnología Aplicada a la Indumentaria	96
15	Marketing I	96
16	Historia de la Moda	64
17	Moldería I	64
18	Idioma Extranjero III	64
SEGUNDO SEMESTRE		
19	Diseño de Indumentaria III (Armado de Colecciones II Moda y Tendencia)	64
20	Fotografía	64
21	Ergonomía	96
22	Moldería II	64
23	Semiotica	64
24	Idioma Extranjero IV	64

*m*  
*l*



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1137



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

TERCER AÑO:

PRIMER SEMESTRE		
25	Contabilidad de Costos	64
26	Publicidad	96
27	Comunicación Organizacional	64
28	Ética y Deontología Profesional	64
29	Moldería III	64
30	Idioma Extranjero V	64
SEGUNDO SEMESTRE		
31	Seminario de Práctica de Diseño de Indumentaria y Textil	96
32	Diseño de Indumentaria Asistido por Computadora I	64
33	Modelística (Diseño de Accesorios)	96
34	Estética	96
35	Idioma Extranjero VI	64

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL: 1.728 Horas Reloj = 2.592 Horas Cátedras.

CUARTO AÑO:

PRIMER SEMESTRE		
36	Diseño de Indumentaria IV (Armado de Colecciones III. Diseño Teatral y Cinematográfico)	96
37	Emprendimientos Universitarios	64
38	Diseño de Indumentaria Asistido por Computadora II	96
39	Práctica Profesional de Diseño de Indumentaria y Textil	384
SEGUNDO SEMESTRE		
40	Diseño de Calzado	64
41	Seminario Final de Diseño de Indumentaria y Textil	256
42	Gestión Empresarial	64
43	Diseño de Packaging	64
44	Gestión Ambiental	64

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL: 2645 Horas Reloj = 3.968 Horas Cátedras.

Nota: El alumno deberá cursar 32 horas obligatorias de Práctica Solidaria durante el transcurso de su plan de estudios y deberá cursar además 192 horas en materias electivas.